



Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLIN	Fecha	27/05/2024	Hora:	10:30
--------------	-----------	-----------	----------	-------	------------	-------	-------

Código único de la investigación y delito(s):

050016099166202257947

Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
-------	-----------	---------	------------------	-----	-------------

## 1. DATOS DEL QUERELLANTE/VÍCTIMA:

Identificación											
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	C.E.	Otro	XX	No.	4896552				
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento:		CUNDINAMARCA		Municipio: BOGOTÁ				
Primer Nombre	YAEDLIN				Segundo Nombre		CAROLINA				
Primer Apellido	SALAS				Segundo Apellido		SANTELIZ				
Fecha de Nacimiento	Día	04	Mes	04	Año	1994	Edad	30	Sexo	FEMENINO	
Lugar de Nacimiento											
País	VENEZUEA		Departamento		LARA		Municipio		BARQUISIME TO		
Alias o apodo					Profesión u ocupación		VENDEDORA				
Estado civil	UNIÓN LIBRE		Nivel Educativo		BACHIILLER						
Lugar de residencia											
Dirección	CALLE 58 C 58 B 66 CASA				Barrio		OLAYA HERRERA				
Municipio	MEDELLÍN		Departamento		ANTIOQUI		Teléfono		301 7701627		
Correo Electrónico	YEDLYNCSALAS@GMAIL.COM										

## 2. DATOS VÍCTIMA:

Identificación											
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	C.E.	Otro	XX	No.	5076341				
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento:		CUNDINAMARCA		Municipio: BOGOTÁ				
Primer Nombre	GERALD				Segundo Nombre		ELEJANDRO				
Primer Apellido	LÓPEZ				Segundo Apellido		ALVARADO				
Fecha de Nacimiento	Día	02	Mes	06	Año	1991	Edad	32	Sexo	MASCULINO	
Lugar de Nacimiento											
País	VENEZUELA		Departamento		LARA		Municipio		BARQUISIME TO		
Alias o apodo					Profesión u ocupación		DOMICILIARIO				
Estado civil	UNIÓN LIBRE		Nivel Educativo		UNIVERSITARIO						
Lugar de residencia											
Dirección	CALLE 58 C 58 B 66 CASA				Barrio		OLAYA HERRERA				
Municipio	MEDELLÍN		Departamento		ANTIOQUI		Teléfono		318 5536406		
Correo Electrónico	GERALDLOPEZ0206@GMAIL.COM										

## 3. DATOS DEL APODERADO

Identificación									
Tiene asignado defensor	NO	SI	Público:		Privado		LT	T.P3	312513
Tipo de documento:	C.C.	XX	Pas.		C.E.		Otro	No.	1053830975
Expedido en	Departamento:		CALDAS			Municipio:		MANIZALES	
Nombres:	SUSANA				Apellidos:		MORALES TORRES		
Lugar de notificación									
Dirección:	CALLE 52 49 - 28 OF. 802				Barrio:		ED. LA LONJA MEDELLÍN		
Municipio	MEDELLIN		Departamento		ANTIOQUIA		Teléfono		3156101302
Correo Electrónico			PAEZABOGADOSASOCIADOS@GMAIL.COM						

## 4. DATOS DEL QUERELLADO/DENUNCIADO:

Identificación										
Tipo de documento:	C.C.	XX	Pas.		C.E.		Otro	No.	91427971	
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento:		ANTIOQUIA		Municipio: MEDELLÍN			
Primer Nombre	ALIRIO				Segundo Nombre		PRADA			
Primer Apellido	RUEDA				Segundo Apellido					
Fecha de Nacimiento	Día		Mes		Año		Edad		Sexo	MASCULINO
Nombre de la madre										
Nombre del padre										
Lugar de Nacimiento										
País	COLOMBIA		Departamento		CUNDINAMARCA		Municipio			
Alias o apodo					Profesión u ocupación					
Estado civil					Nivel Educativo					
Lugar de residencia										
Dirección				Barrio						
Municipio	MEDELLIN		Departamento		ANTIOQUIA		Teléfono		301 5211392	
Correo Electrónico										

## 5. DATOS DEL DEFENSOR

Identificación									
Tiene asignado defensor	NO	SI	Público:		Privado		LT		TP No. 104731
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro	No.	43627735
Expedido en	Departamento:		ANTIOQUIA			Municipio:		MEDELLIN	
Nombres:	ROSA MARÍA				Apellidos:		OSEJO GAVIRIA		
Lugar de notificación									
Dirección:	CAR. 64 C 48 - 95				Barrio:		SURAMERICANA		
Municipio	MEDELLÍN		Departamento		ANTIOQUIA		Teléfono		4341010 3108484005



Correo Electrónico

ROSAOSEJO@GMAIL.COM

6. DATOS OTROS COMPARECIENTES:

Identificación										
Tiene asignado defensor	NO	SI	Público:		Privado		LT		TP No. 306727	
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro	No.	1152459617	
Expedido en	Departamento:	ANTIOQUIA					Municipio:	MEDELLÍN		
Nombres:	DIEGO SEBASTIAN					Apellidos:	ALVAREZ URREGO			
Lugar de notificación										
Dirección:	CALLE 84 A 57 - 09					Barrio:	ITAGUI			
Correo Electrónico	DALVAREZ@GHA.COM.CO									

7. RELACIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS: (JURÍDICAMENTE RELEVANTES):

"...EL DÍA 24 DE DICIEMBRE A ESO DE LAS 7:20 DE LA MAÑANA, YO IBA DE PARRILLERA EN LA MOTO DE MI ESPOSO AKT NKD, MODELO 2019, COLOR NEGRO, PLACA TQD79E, LA CUAL ERA CONDUcida POR GERALD ALEJANDRO LOPEZ ALVARADO, ME LLEVABA AL TRABAJO, NOS MOVILIZÁBAMOS POR LA CALLE 51 FRENTE A 83 96 PARTE ALTA, DIRECCIÓN OCCIDENTE ¿ ORIENTE, DE REPENTE ESCUCHAMOS MUCHA BULLA, Y LA GENTE NOS GRITABA QUE CUIDADO, MI ESPOSO TIRA HACIA LA IZQUIERDA TRATADO DE ARRINCONARNOS, EN ESE MOMENTO EL BUS CHEVROLET, COLOR ROJO Y VERDE, MODELO 2008, PLACAS TSE752, CONDUcido POR ALIRIO PRADA RUEDA CC 91427971, QUIEN SE UBICA EN LA CALLE 50 NRO 100 4, TELÉFONO 3116804243, NOS TOCA EN LA PARTE TRASERA, YO VUELO UNOS 3 O 4 METROS, Y EL BUS ME PASA POR ENCIMA DE PIERNA IZQUIERDA CASÁNDOME LESIONES FRACTURA DE TIBIA PROXIMAL, PERONÉ Y TOBILLO. -.. -..." BUS DE COONATRA - Tomado del SPOA.

Las presentes diligencias se inician a partir de la denuncia formulada por la señora **YAEDLYN SALAS**, por los hechos ocurridos en el municipio de MEDELLIN, el pasado 24 de Diciembre de 2021, constitutivos del presunto delito de **LESIONES CULPOSAS** art. 120 CP; inciso 2, lo que le genero Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA: CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente. Perturbación funcional del miembro inferior izquierdo de carácter permanente. Perturbación funcional del órgano de la locomoción de carácter permanente. esto según el dictamen número UBMEDME-DSANT-01420-2023 del 31 de Enero de 2023. Denuncia formulada en contra de **ALIRIO PRADA RUEZ**, en calidad de conductor del vehículo BUS CHEVROLET, de color rojo y verde de placas **TSE 752**.

8. ESPACIO PARA DESCRIBIR: PRETENSIONES DEL QUERELLANTE, PROPUESTAS Y ACUERDO (CLARO Y EXPRESO).

Se ilustra a las partes sobre la naturaleza del delito, efectos y alcances de la conciliación, se les pone de presente las ventajas y beneficios y se les invita a formular las propuestas que estimen pertinentes, tendientes a solucionar las diferencias planteadas, advirtiendo que la diligencia se encuentra amparada en el principio de confidencialidad contenido la Ley 2220/ del 2022 - Estatuto de Conciliación y art. 519 numeral 3ro CPP.

Luego de explicar a las partes el procedimiento, alcance y las consecuencias de la audiencia de conciliación, de acuerdo con el contenido del artículo 522 CPP, llegan al siguiente acuerdo:

**Pretensiones del Querellante:**

La señora **YAEDLYN CAROLINA SALAS SANTELIZ**, asiste en calidad de querellante y víctima en las presentes diligencias, **AL IGUAL QUE SU ESPOSA GERALD ALEJANDRO LÓPEZ ALVARADO** quien afirma que tiene interés en agotar la audiencia de conciliación, y sus pretensiones, **COMO SE HABÍAN PLANTEADO EN CONCILIACIÓN EN PERSONERÍA, EN SEGUNDA AUDIENCIA EN OCTUBRE DE 2023**, son que **POR EL TOTAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS DE CIENTO SESENTA Y SIETE (\$167.000.000) MILLONES DE PESOS, LOS CUALES SE PODRÍAN PORMENORIZAR DETALLADAMENTE. SITUACIÓN QUE ES AVALADA POR SU APODERADA LA DRA. SUSANA MORALES TORRES.**

**Propuesta :**

De parte de la **ASEGURADORA EQUIDAD SEGUROS, CON REPRESENTACIÓN PARA ESTA AUDIENCIA POR EL DR. DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ**, ES DE UNA PROPUESTA DE TREINTA MILLONES (\$30.000.000) DE PESOS COMO PAGO INTEGRAL PARA SOLUCIONAR ESTE CONFLICTO.

El(a) señor(a) **ALIRIO PRADA RUEDA** asiste en calidad de querellado con la finalidad de llevar a cabo la audiencia de conciliación, quien afirma que tienen interés en conciliar, su propuesta, es, **CON LA INTERVENCIÓN DE SU DEFENSORA Y REPRESENTANTE DE LA EMPRESA COONATRA, DRA. ROSA MARÍA OSEJO GAVIRIA, ES QUE LA EMPRESA TRANSPORTADORA, PROPIETARIA Y CONDUCTOR VAN DE LA MANO DE LA PROPUESTA CONCILIATORIA ESBOCADA POR LA COMPAÑÍA ASEGURADO, ENTIENDO QUE LA MISMA ES LA GARANTE PARA ESTE TIPO DE RIESGOS, ADEMÁS DE LA PROPUESTA CONCILIATORIA DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA NO ASCIENDE AL TOTAL ASEGURADO QUE ES DE CIENTO SIETE (\$107.000.000) MILLONES DE PESOS Y POR TANTO POR EL MOMENTO NO POSEEMOS OFERTA INDEMNIZATORIA SIN DESCARTAR DE ANTEMANO QUE POR NUESTRA PARTE PODRÁ HACERSE OFERTA, UNA VEZ SE AGOTE EL VALOR ASEGURADO, ADEMÁS DE QUE ESTAMOS MUY LEJANOS AL LAS PRETENSIONES.**

**9. Acuerdo:**

**PRIMERO.** La apoderada de las Víctimas, **DRA. SUSANA MORALES TORRES**, con el aval de sus representados **REAFIRMA SU POSICIÓN INICIAL, DE UN VALOR EL TOTAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS DE CIENTO SESENTA Y SIETE (\$167.000.000) MILLONES DE PESOS.**

**SEGUNDO:** El **DR. DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO**, EN REPRESENTACIÓN DE **SEGUROS EQUIDAD**, MANIFIESTA QUE EL VALOR OFRECIDO COMO SOLUCIÓN A ESTE CONFLICTO NO SUBIRÍA MÁS DE CINCO O DIEZ MILLONES DE PESOS; POR LO QUE CONSIDERA QUE NO HABRÍA UN ACUERDO CONCILIATORIO.

**TERCERO:** LA **DRA. ROSA MARÍA OSEJO GAVIRIA**, COMO APODERADA DEL QUERELLADO, REPRESENTANTE LEGAL PARA LA EMPRESA TRANSPORTADORA COONATRA Y DE LA PROPIETARIA DEL VEHÍCULO, REITERA QUE VA DE LA MANO DE LA PROPUESTA CONCILIATORIA ESBOCADA POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA; POR LO TANTO NO HABRÍA UN ACUERDO CONCILIATORIO.

**CUARTO** La apoderada de las Víctimas, **DRA. SUSANA MORALES TORRES**, con el aval de sus representados **REAFIRMA SU POSICIÓN INICIAL, POR LO TANTO NO HABRÍA UN ACUERDO CONCILIATORIO**



10. NO Acuerdo:

Luego del dialogo de las partes no se logra llegar a un ACUERDO CONCILIATORIO.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que NO EXISTE UN ACUERDO CONCILIATORIO ENTRE LAS PARTES, se entiende agotada esta etapa pre procesal, dándose lugar a inicio del trámite investigativo de la acción penal, de conformidad con el art. 522 de la ley 906 de 2004, siendo las 14:40 horas se da por terminada la diligencia.

SE ENTREGA COPIA A CADA ASISTENTE, EL ORIGINAL QUEDA EN PODER DEL DESPACHO.

8. FIRMAS:

Yael Ns. 4896552 Querellante, No. documento identificación	 Querellado, No. documento identificación
 Víctima, No. documento identificación 50.70.341	 Defensora - Apoderada, No. documento identificación
Susana Morales T Apoderada y C.C. 1053830975	Daya Alvarez Uaya Apoderado Aseguradora y C.C. 306727

9. DATOS DEL FISCAL:

Nombres y apellidos		WALTER MESA ALVAREZ	
Dirección:	CALLE 54 NUMERO 49 - 120	Oficina:	324
Departamento:	ANTIOQUIA	Municipio:	MEDELLIN
Teléfono	5903108 EXT 43819	Correo electrónico:	Walter.mesa@fiscalia.gov.co
Unidad	CONCILIACION PREPROCESAL	No. de Fiscalía	055

Firma,

SPOA 050016099166202257947 - MAYO 27 DE 2024